



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
		25 de noviembre de 1954	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435	CÓDIGO AERONÁUTICO
		11 de enero de 2007	
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167	16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
		18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0146-R de 02 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0324-M, de fecha 19 de agosto de 2022, y DGAC-ZINA-2022-0342-M de fecha 31 de agosto de 2022; y Declarar Desierto el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-007-2022, cuyo objeto es el "Arriendo de seis espacios para publicidad en el Aeropuerto San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0146-R de 02 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0324-M, de fecha 19 de agosto de 2022, y DGAC-ZINA-2022-0342-M de fecha 31 de agosto de 2022; y Declarar Desierto el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-007-2022, cuyo objeto es el "Arriendo de seis espacios para publicidad en el Aeropuerto San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0147-R de 02 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0325-M, de fecha 19 de agosto de 2022, y DGAC-ZINA-2022-0341-M de fecha 31 de agosto de 2022; y Declarar Desierto el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-006-2022, cuyo objeto es el "Arriendo de un espacio para local comercial, en el Aeropuerto San Cristóbal, de la Provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0147-R de 02 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0325-M, de fecha 19 de agosto de 2022, y DGAC-ZINA-2022-0341-M de fecha 31 de agosto de 2022; y Declarar Desierto el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-006-2022, cuyo objeto es el "Arriendo de un espacio para local comercial, en el Aeropuerto San Cristóbal, de la Provincia de Galápagos, administrado por la DGAC", por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0073-R de 02 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ASIN-2022-0258-M de 25 de agosto de 2022; y, Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-001-2022, generado para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERITAJE Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRES, FUERA DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PLANTA CENTRAL", al oferente JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA., con RUC 1792675669001, por el valor de USD 2.940,30 [DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CTV.], sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de doce (12) días, contados desde la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato, conforme consta del Acta de Negociación de 24 de agosto de 2022.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0073-R de 02 de septiembre de 2022.</p> <p>RESUELVE</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ASIN-2022-0258-M de 25 de agosto de 2022; y, Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-DGAC-001-2022, generado para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERITAJE Y AVALÚO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA TERRESTRES, FUERA DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PLANTA CENTRAL", al oferente JIDOKA CONSULTORES INGENIERIA & TASACION CIA. LTDA., con RUC 1792675669001, por el valor de USD 2.940,30 [DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CTV.], sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de doce (12) días, contados desde la notificación de inicio por parte del Administrador del Contrato, conforme consta del Acta de Negociación de 24 de agosto de 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0088-R de 06 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- DELEGAR al señor Subdirector General de Aviación Civil el ejercicio de las siguientes atribuciones: 1.1. Autorizar el inicio del procedimiento precontractual para la adquisición, implantación y puesta en marcha de dos sistemas de radar secundarios a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos) para mejorar los servicios de navegación aérea, conforme lo solicitado por el área requirente respectiva. 1.2. Gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0088-R de 06 de septiembre de 2022.</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- DELEGAR al señor Subdirector General de Aviación Civil el ejercicio de las siguientes atribuciones: 1.1. Autorizar el inicio del procedimiento precontractual para la adquisición, implantación y puesta en marcha de dos sistemas de radar secundarios a instalarse en Guayaquil y San Cristóbal (Galápagos) para mejorar los servicios de navegación aérea, conforme lo solicitado por el área requirente respectiva. 1.2. Gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0034-R de 08 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro. VPN-DGAC-002-2022, previo a la "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y EN SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)" de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0034-R de 08 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Verificación de Producción Nacional signado con el código Nro. VPN-DGAC-002-2022, previo a la "ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS (2) SISTEMAS RADAR SECUNDARIO MSSR MODO-S INCLUYE ADS-B A INSTALARSE EN GUAYAQUIL Y EN SAN CRISTÓBAL (GALÁPAGOS)" de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, así como la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0148-R de 08 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0348-M, de fecha 02 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-011-2022, para el "Arriendo de un terreno mejorado con 375,00 m2 y una oficina con 14,71 m2 en la pista Amable Calle Gutiérrez, Pasaje, de la provincia de El Oro, de propiedad de la DGAC", a la compañía AVIMAQ C LTDA., con RUC: 0990473633001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 307,99 (TRESCIENTOS SIETE CON 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0148-R de 08 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0348-M, de fecha 02 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-011-2022, para el "Arriendo de un terreno mejorado con 375,00 m2 y una oficina con 14,71 m2 en la pista Amable Calle Gutiérrez, Pasaje, de la provincia de El Oro, de propiedad de la DGAC", a la compañía AVIMAQ C LTDA., con RUC: 0990473633001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 307,99 (TRESCIENTOS SIETE CON 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de cuatro (4) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0149-R de 09 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-3202-M de 30 de agosto de 2022, y Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-3304-M de 08 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el Proceso de Régimen Especial Nro. RE-RA-DGAC-Z-04-2022, generado para la "Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos Guayaquil y San Cristóbal", a la compañía ECUASTREAMLINK COMMUNICATIONS CIA. LTDA., por un valor de USD 18.429,86 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 90 días contados a partir del día siguiente de fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0149-R de 09 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-3202-M de 30 de agosto de 2022, y Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-3304-M de 08 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el Proceso de Régimen Especial Nro. RE-RA-DGAC-Z-04-2022, generado para la "Adquisición de repuestos para sistemas VSAT de los Aeropuertos Guayaquil y San Cristóbal", a la compañía ECUASTREAMLINK COMMUNICATIONS CIA. LTDA., por un valor de USD 18.429,86 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 86/100 CTVS.) sin contemplar el IVA, y un plazo para la ejecución de 90 días contados a partir del día siguiente de fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0075-R de 09 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0630-M de 02 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución (...)"</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0075-R de 09 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0630-M de 02 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución (...)"</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0150-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0347-M, de fecha 02 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-010-2022, para el "Arriendo de un local comercial con 11,64 m2 en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", a la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., con RUC: 1791287223001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 96,00 (NOVENTA Y SEIS CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0150-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Memorando Nro. Nro. DGAC-ZINA-2022-0347-M, de fecha 02 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-010-2022, para el "Arriendo de un local comercial con 11,64 m2 en el Aeropuerto ciudad de Catamayo de la provincia de Loja, de propiedad de la DGAC", a la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., con RUC: 1791287223001, y conforme a su oferta presentada el canon de arrendamiento mensual será de USD. 96,00 (NOVENTA Y SEIS CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por un plazo de relación contractual de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0151-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0140-R de 18 de agosto de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-07-2022, para la "ADQUISICIÓN DE CABLE 6AWG", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0151-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0140-R de 18 de agosto de 2022, generada para el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-07-2022, para la "ADQUISICIÓN DE CABLE 6AWG", de conformidad con los artículos 89 y 90 del Estatuto Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0076-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0638-M de 09 de septiembre de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución,</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0076-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0638-M de 09 de septiembre de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0089-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la compañía AVIOANDES S.A. a la que en adelante se le denominará "La Permisiónaria", el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos especializados en la modalidad de Carga Externa con helicópteros en todo el territorio ecuatoriano, incluido las Islas Galápagos. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la autoridad competente y a la certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0089-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la compañía AVIOANDES S.A. a la que en adelante se le denominará "La Permisiónaria", el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos especializados en la modalidad de Carga Externa con helicópteros en todo el territorio ecuatoriano, incluido las Islas Galápagos. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización de la autoridad competente y a la certificación técnica de la operación, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio aéreo</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0090-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la compañía AVIOANDES S.A., a la que en adelante se le denominará como la "Permisiónaria", su Permiso de Operación para realizar trabajos Aéreos en la modalidad de AEROTOPOGRAFÍA AÉREA, para operar en todo el territorio ecuatoriano, otorgado mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0083-R de 09 de septiembre de 2020. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización por parte de la Autoridad competente y a la certificación técnica de la actividad, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio Aéreo.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0090-R de 12 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar a la compañía AVIOANDES S.A., a la que en adelante se le denominará como la "Permisiónaria", su Permiso de Operación para realizar trabajos Aéreos en la modalidad de AEROTOPOGRAFÍA AÉREA, para operar en todo el territorio ecuatoriano, otorgado mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0083-R de 09 de septiembre de 2020. La operación en las Islas Galápagos estará condicionada a la autorización por parte de la Autoridad competente y a la certificación técnica de la actividad, bajo los parámetros y estándares de esta clase de servicio Aéreo.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0091-R de 13 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica constante en el Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-1333-M de 09 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-009-2022 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", a la compañía INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA., con RUC Nro. 1791268946001, por el valor de USD 2'403.282,41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 41/100 CTVS), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 359 días, contados a partir de la suscripción del contrato</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0091-R de 13 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica constante en el Memorando Nro. DGAC-DSAF-2022-1333-M de 09 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el procedimiento de subasta inversa electrónica signado con el código Nro. SIE-DGAC-009-2022 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", a la compañía INVESTIGACION VIGILANCIA E INSTRUCCION INVIN CIA. LTDA., con RUC Nro. 1791268946001, por el valor de USD 2'403.282,41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 41/100 CTVS), sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 359 días, contados a partir de la suscripción del contrato</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0092-R de 14 de septiembre de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Modificar y aprobar las condiciones que deben cumplir los operadores de aeronaves privadas de matrícula extranjera para efectuar vuelos privados desde y hacia el Ecuador, y vuelos internos privados, como se detallan a continuación: Condiciones para la Operación de Aeronaves Privadas con matrícula extranjera que realizan vuelos desde y hacia el Ecuador y vuelos internos privados.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0092-R de 14 de septiembre de 2022. RESUELVE Artículo Primero.- Modificar y aprobar las condiciones que deben cumplir los operadores de aeronaves privadas de matrícula extranjera para efectuar vuelos privados desde y hacia el Ecuador, y vuelos internos privados, como se detallan a continuación: Condiciones para la Operación de Aeronaves Privadas con matrícula extranjera que realizan vuelos desde y hacia el Ecuador y vuelos internos privados.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0093-R de 14 de septiembre de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Otorgar la exención a la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A., a fin de eximir el cumplimiento de la RDAC 119, sección 119.110 literal (a), numeral (1). A excepción del párrafo antes citado, las demás normas de la RDAC 119, deben ser cumplidas.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0093-R de 14 de septiembre de 2022. RESUELVE Artículo Primero.- Otorgar la exención a la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A., a fin de eximir el cumplimiento de la RDAC 119, sección 119.110 literal (a), numeral (1). A excepción del párrafo antes citado, las demás normas de la RDAC 119, deben ser cumplidas.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0152-R de 14 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CLANIBRICA BRICAFLY S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral Ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0152-R de 14 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CLANIBRICA BRICAFLY S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Trabajos Aéreos en la modalidad de Inspección y Vigilancia Aérea en el Litoral Ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0035-R de 15 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-002-2022, generado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS" de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 103.483,61 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA; y, un plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados es de 365 días contados a partir del 01 de octubre de 2022.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0035-R de 15 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-002-2022, generado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS" de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 103.483,61 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA; y, un plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados es de 365 días contados a partir del 01 de octubre de 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0153-R de 16 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Tercero de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0152-R, de 14 de septiembre de 2022, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral, relacionado con el permiso de operación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CLANIBRICA BRICAFLY S.A.,</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0153-R de 16 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Tercero de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0152-R, de 14 de septiembre de 2022, emitida por el Subdirector Zonal del Litoral, relacionado con el permiso de operación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CLANIBRICA BRICAFLY S.A.,</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0036-R de 16 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivar el procedimiento de Consultoría por Lista Corta signado con el código Nro. LCC-DGAC-001-2022, generado para la contratación del "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE GALÁPAGOS", por haber sido, inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33, y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2022-0083-M de 06 de septiembre de 2022.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0036-R de 16 de septiembre de 2022 RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Declarar Desierto y Archivar el procedimiento de Consultoría por Lista Corta signado con el código Nro. LCC-DGAC-001-2022, generado para la contratación del "ESTUDIO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE GALÁPAGOS", por haber sido, inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del artículo 33, y su inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, al Informe de Recomendación constante en el Memorando Nro. DGAC-IIAE-2022-0083-M de 06 de septiembre de 2022.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0037-R de 16 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Informe Final para la Terminación Unilateral del Contrato Nro. DGAC-DAZ-007-21 correspondiente al Proceso Nro. RE-DGAC-ZSNA-003-21 "Adquisición de tarjetas de radio y telefonía para VCS SCHMID", contenido en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-3194-M del 30 de agosto de 2022 suscrito por el Ing. Elvis Junior Holguín Romero, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, en su calidad de Administrador del contrato, en observancia a lo estipulado en los artículos 297 y 301 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0037-R de 16 de septiembre de 2022 RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Informe Final para la Terminación Unilateral del Contrato Nro. DGAC-DAZ-007-21 correspondiente al Proceso Nro. RE-DGAC-ZSNA-003-21 "Adquisición de tarjetas de radio y telefonía para VCS SCHMID", contenido en el Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-3194-M del 30 de agosto de 2022 suscrito por el Ing. Elvis Junior Holguín Romero, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, en su calidad de Administrador del contrato, en observancia a lo estipulado en los artículos 297 y 301 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0077-R de 16 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil -Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0634-M de 08 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0077-R de 16 de septiembre de 2022 RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil -Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0634-M de 08 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0078-R de 20 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-01-2022 correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE VARIOS BIENES Y ESPACIOS, UBICADOS EN EL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DE SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., DESTINADO AL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE AEREO PÚBLICO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD 1.463,40 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100) más IVA, rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de 36 meses (3 años), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0078-R de 20 de septiembre de 2022 RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de arrendamiento signado con el código Nro. ARBI-DGAC-01-2022 correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE VARIOS BIENES Y ESPACIOS, UBICADOS EN EL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA A FAVOR DE SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA., DESTINADO AL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE AEREO PÚBLICO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO"; cuyas características técnicas se encuentran determinadas en los pliegos, con un canon de arrendamiento mensual base de USD 1.463,40 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100) más IVA, rubros por consumo de servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación, con un plazo de 36 meses (3 años), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0095-R de 20 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE Artículo Primero.- Otorgar la exención solicitada por la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A., a efectos de eximir del cumplimiento de la RDAC 119, sección 119.300 literal (b). A excepción del párrafo antes citado, las demás normas de la RDAC 119, deben ser cumplidas por la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0095-R de 20 de septiembre de 2022 RESUELVE Artículo Primero.- Otorgar la exención solicitada por la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A., a efectos de eximir del cumplimiento de la RDAC 119, sección 119.300 literal (b). A excepción del párrafo antes citado, las demás normas de la RDAC 119, deben ser cumplidas por la compañía LATAM AIRLINES ECUADOR S.A.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0154-R de 20 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía GALAIR S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Prospección Pesquera en el litoral ecuatoriano, mar territorial y aguas internacionales.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0154-R de 20 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la compañía GALAIR S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos en la modalidad de Prospección Pesquera en el litoral ecuatoriano, mar territorial y aguas internacionales.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0096-R de 21 de septiembre de 2022 RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Empresa Turística de Pichincha Mitad del Mundo EP (a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos especializados en la modalidad de Turismo Aéreo con Globos Aerostáticos en todo el territorio continental ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0096-R de 21 de septiembre de 2022. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Empresa Turística de Pichincha Mitad del Mundo EP (a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos especializados en la modalidad de Turismo Aéreo con Globos Aerostáticos en todo el territorio continental ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0097-R de 21 de septiembre de 2022 RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía RVD GLOBAL TRAVEL NETWORK C.L., la autorización para actuar como Agente General de Ventas para la venta, emisión y comercialización de documentos, boletos, pasajes y demás especies de transporte aéreo internacional de pasajeros en el Ecuador de la compañía CATHAY PACIFIC AIRWAYS LTD.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0097-R de 21 de septiembre de 2022. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la compañía RVD GLOBAL TRAVEL NETWORK C.L., la autorización para actuar como Agente General de Ventas para la venta, emisión y comercialización de documentos, boletos, pasajes y demás especies de transporte aéreo internacional de pasajeros en el Ecuador de la compañía CATHAY PACIFIC AIRWAYS LTD.
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0079-R de 21 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de agosto de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado_dgac_agosto_2022", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0079-R de 21 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de agosto de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado "poa consolidado_dgac_agosto_2022", que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante. Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0155-R de 23 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía BURSAL S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0155-R de 23 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía BURSAL S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0155-R de 23 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la Compañía BURSAL S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0156-R de 26 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la Compañía AMIGACOMPANY S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0156-R de 26 de septiembre de 2022. RESUELVE: Artículo Primero.- Otorgar a la Compañía AMIGACOMPANY S.A., (en adelante, la "Permisionaria") el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el Territorio Continental Ecuatoriano.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0038-R de 27 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Memorando Nro. DGAC-TDST-2022-0025-M de 21 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-002-2022, generado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS", a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP, con RUC Nro. 1768152560001, por un valor de USD 103.483,61 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 61/100 ctvs.), sin incluir el IVA; y, un plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados es de 365 días contados a partir del 01 de octubre de 2022	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0038-R de 27 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Memorando Nro. DGAC-TDST-2022-0025-M de 21 de septiembre de 2022; y, Adjudicar el proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con el código Nro. RE-CEP-DGAC-002-2022, generado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS", a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP, con RUC Nro. 1768152560001, por un valor de USD 103.483,61 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 61/100 ctvs.), sin incluir el IVA; y, un plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados es de 365 días contados a partir del 01 de octubre de 2022
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0080-R de 28 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0661-M de 26 de septiembre de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0080-R de 28 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0661-M de 26 de septiembre de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0157-R de 28 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA BURPESLA S.A. BURPESLASA, (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea en el territorio Continental Ecuatoriano.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0157-R de 28 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA BURPESLA S.A. BURPESLASA, (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Inspección y Vigilancia Aérea en el territorio Continental Ecuatoriano.
	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0081-R de 29 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0664-M de 27 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución,	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0081-R de 29 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Subdirección Zonal del Litoral, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0664-M de 27 de septiembre de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.
	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0158-R de 29 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA ARINGCON S.A., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Turismo Aéreo en el territorio continental e insular ecuatoriano. Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0159-R Guayaquil, 29 de septiembre de 2022 RESUELVE:	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0158-R de 29 de septiembre de 2022 RESUELVE: Artículo Primero.- Renovar a la COMPAÑIA ARINGCON S.A., (en adelante, la "Permisiónaria") el permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Turismo Aéreo en el territorio continental e insular ecuatoriano.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0159-R Guayaquil, 29 de septiembre de 2022</p> <p>RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-Z-02-2022, para la contratación de "Trabajos de bacheo en Pista de Aeropuerto San Cristóbal", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD. 12.824.10 (Doce mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 10/100 centavos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0159-R Guayaquil, 29 de septiembre de 2022 RESUELVE:</p> <p>Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-Z-02-2022, para la contratación de "Trabajos de bacheo en Pista de Aeropuerto San Cristóbal", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Codificación y Actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas; con un presupuesto referencial de USD. 12.824.10 (Doce mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 10/100 centavos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 30 días, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.</p>
	<p>CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVINCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC</p>		<p>ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL</p>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/09/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2)		MGS. ROSA ÁLVAREZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		rosa.alvarezr@aviacioncivil.gob.ec	
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000	